

**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS,
AMBIENTE Y ECOLOGÍA
(Segunda Legislatura Ordinaria del Período Anual de Sesiones 2021-2022)**

**ACTA
DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 09 DE MARZO
DE 2022**

ACUERDO:

- Realización del Foro Nacional “Políticas Públicas para la Población Afrodescendiente en el Perú”.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 16 horas y 10 minutos, en la sala de sesiones “Carlos Torres y Torres Lara” del edificio de Comisiones “Víctor Raúl Haya de la Torre” del Congreso de la República, a través de la Plataforma Virtual “Microsoft Teams”, bajo la presidencia de la congresista Margot Palacios Huáman, con la asistencia de los congresistas titulares Janet Rivas Chacara, José Arriola Tueros, Freddy Díaz Monago, Jeny López Morales, Elizabeth Medina Hermosilla, Martha Moyano Delgado, Kelly Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque, María Taipe Coronado y el congresista accesitario Eduardo Castillo Rivas, con el quórum reglamentario se inicia bajo la modalidad semipresencial, la décima sexta sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
- Ausentes con justificación los congresistas Ruth Luque Ibarra, Arturo Alegría García, Silvia Monteza Facho y María Jáuregui Martínez.
- La congresista Adriana Tudela Gutiérrez asiste a la Comisión Especial de Selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional (Acuerdo N° 044-2004-2005/MESA-CR).
- Asiste como invitado el congresista Edward Málaga Trillo.

II. ACTA

- La Presidenta somete a consideración la aprobación de las actas de la sexta sesión extraordinaria realizada el viernes 25 de febrero de 2022, de la décima quinta sesión ordinaria realizada el miércoles 02 de marzo de 2022 y de la séptima sesión extraordinaria realizada el viernes 04 de marzo de 2022, siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.

III. DESPACHO

- La Presidenta expresa que se ha remitido a los correos electrónicos de los congresistas y de sus asesores, la sumilla de los documentos recibidos y emitidos al 08 de marzo de 2022. Asimismo, da cuenta del ingreso de los Proyectos de Ley 1379, 1382 y 1383-2021-CR. Se procederá a solicitar las opiniones técnicas respectivas, información que una vez recibida propondrá el dictamen respectivo.

IV. INFORMES

- No se presentan.

V. PEDIDOS

- No se presentan.

VI. ORDEN DEL DÍA

1. La Presidenta indica que se había previsto la participación del señor Aníbal Torres Vásquez, Presidente del Consejo de Ministros - PCM, para que informe sobre el proceso de reversión de tierras en la localidad de Honoría (Huánuco) y Campo Verde (Ucayali) que ha generado un conflicto de intereses en ambas localidades. Al respecto, da cuenta del Oficio N° D000069-2022-PCM-DPCM, por el cual, el Presidente del Consejo de Ministros excusa su participación y designa en su representación al señor José Muro Ventura, asesor de Despacho del Viceministerio de Gobernanza Territorial.

El señor José Muro Ventura con asistencia de la señora Guiselle Huamaní, Secretaria de Gestión Social y Diálogo de la PCM, se refiere a la problemática de los pobladores de Honoría (Huánuco) y Campo Verde (Ucayali) contra la empresa Refinca - Bosques Silvestres S.A.C.

En cuanto a Huánuco refiere que el 27.08.2021 el Frente de Defensa para los intereses de Honoría solicitan al Gobierno Regional de Huánuco, se pronuncie sobre la reversión de predios signado con la Parcela N° 27561, con una superficie de 3,920.9975 hectáreas, ubicada en el kilómetro 43 de la carretera Federico Basadre (en la margen izquierda interior) del distrito de Honoría, provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco, en tanto, los poseionarios de San Juan de Semuya (Honoría), representados por las rondas campesinas, consideran que la continuidad de actividades de la empresa Refinca - Bosques Silvestres afecta su “derecho posesorio” y por ello solicitan la reversión al dominio del Estado de aproximadamente 7,0000 has de terreno a través de los gobiernos regionales de Huánuco y Ucayali, en aplicación de la Resolución Ministerial N° 137-2020- MINAGRI, que define las competencias de los gobiernos regionales en materia de saneamiento de la propiedad agraria. Señala que los riesgos que genera la problemática está en el hecho que la dirigencia de la Central Nacional de Rondas Campesinas de Honoría (CUNARC-P) refiere que en caso la empresa Refinca - Bosques Silvestres S.A.C. no cumpla sus compromisos de solicitar al Poder Judicial el desistimiento de las denuncias, continuarán con su medida de fuerza. El 9 de marzo, la empresa Refinca - Bosques Silvestres S.A.C. estaría presentando el desistimiento solicitado. Recomienda que la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Huánuco proceda con programar las diligencias exigidas en el marco del proceso de reversión de predio N° 27561 - 3,920.9975 hectáreas, requerido por el Frente de Defensa de Honoría en el marco del levantamiento de inhibición del proceso administrativo.

En cuanto a la problemática de los pobladores de San Juan de Pumayacu - Ucayali con la empresa Refinca - Bosques Silvestres S.A.C. refiere que los poseionarios de San Juan de Pumayacu - Campo Verde (Ucayali), representados por las rondas campesinas, solicitan que la empresa Refinca - Bosques Silvestres S.A.C. paralice sus operaciones al considerar que afecta su derecho posesorio y por ello solicitan la reversión al dominio del Estado un aproximado de 3,438 hectáreas de terreno a través del Gobierno Regional de Ucayali (GORE Ucayali), en aplicación a la Resolución Ministerial N° 137-2020-MIDAGRI, que define las competencias de los gobiernos regionales en materia de saneamiento de la propiedad agraria. Subraya que esta situación ha producido diversos enfrentamientos de la población, obligando a la

intervención de la Policía Nacional, del cual habrían resultado heridos tanto entre los campesinos como en los miembros de la Policía Nacional. Precisa que el Gobierno Regional de Ucayali, cuenta con una Mesa Técnica de Saneamiento Físico Legal de Predios Agrícolas en Posesión de la Región Ucayali (Resolución Ejecutiva Regional N° 320-2021-GRU-GR), mediante el cual se posibilitaría la reversión del mencionado predio y el saneamiento a favor de los agricultores. Sin embargo, este procedimiento no es sencillo, y continúa la demanda de los pobladores de San Juan de Pumayacu. Anota que los riesgos se encuentran en la postura de un sector de los líderes sociales representantes del Caserío de San Juan de Pumayacu que han indicado que los resultados del informe final del Grupo de Trabajo deben ser favorable a los agricultores, caso contrario procederán con realizar un llamado a la movilización de las rondas campesinas. Recomienda que la Dirección Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Ucayali genere acciones de atención a los petitorios de saneamiento físico legal de los predios de su jurisdicción. Destaca que en la actualidad se ha dado una tregua para dar paso a un Grupo de Trabajo habiéndose publicado en el diario oficial El Peruano el 07.03.2022 la Resolución N° 002-2022-PCM/SGSD, que crea el Grupo de Trabajo de naturaleza temporal denominado “Grupo comisionado para la formulación de un reporte que exprese la verdad de los procesos sociales que se dieron en torno a los predios que son causa del conflicto en el distrito de Campo Verde (Ucayali) y el distrito de Honoría (Huánuco)” con un plazo de vigencia de 90 días calendarios desde su instalación.

La congresista Elizabeth Medina Hermosilla considera que se están cometiendo abusos contra los poseionarios de las tierras de Huánuco y Ucayali, por parte de la empresa Refinca - Bosques Silvestres S.A.C. Anota que alcanzará una ayuda memoria que relate la situación de conflicto presentada. Asimismo, refiere que la empresa PLUSPETROL NORTE S.A. y PERUPETRO debe brindar explicaciones sobre los impactos negativos en el ambiente respecto a los constantes derrames de petróleo que han dejado 3,250 sitios impactados durante la actividad de explotación de hidrocarburos en los Lotes 192 y 8 en Loreto, e informar qué acciones van a tomar de manera urgente ambas empresas para reactivar la producción del Lote 8, ya que se encuentra paralizada por más de 6 meses y se necesita de una pronta solución a la paralización y abandono del Lote en perjuicio del Estado peruano.

La Presidenta agradece la participación del señor José Muro Ventura y lo invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo considere.

2. La Presidenta señala que se había previsto recibir el informe sobre los impactos negativos e irreversibles de los constantes derrames de petróleo en el Lote 8 y 192 e informe sobre las acciones para reactivar la producción del Lote 8 paralizado por más de 6 meses, para lo cual se invitó al señor Daniel Arturo Hokama Kuwae, Gerente General de PERUPETRO; al señor Osvaldo Vila Adrián, Presidente de Pluspetrol Norte S.A., al señor Wang Zhengwen, representante de la empresa CNPC PERÚ S.A., y al señor José Luis Salazar Ramírez, representante de la empresa SAVIA. Al respecto, informa que se ha recibido una comunicación del representante de la empresa SAVIA informando que debido a compromisos previamente asumidos no es posible la participación de la referida empresa en la sesión de hoy y solicita reprogramación a partir del lunes 21 de marzo del presente. Asimismo, acusa recibo de una comunicación de la empresa PLUSPETROL señalando que no le corresponde informar sobre los temas materia de invitación debido a no ser de su competencia y, precisando que corresponde informar al representante de la Empresa Estratégica Consultores S.A.C, liquidador de PLUSPETROL Norte S.A. en liquidación; la cual en su oportunidad será convocada. Respecto a las demás empresas no se ha obtenido respuesta razón por la cual serán invitadas nuevamente.
3. La Presidenta somete a consideración el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 394-2021-CR, por el que se propone la “Ley que modifica la Ley 24656, Ley General

de Comunidades Campesinas para garantizar el derecho de posesión y propiedad comunal en los casos en que las parcelas sirvan para vivienda y sustento del comunero”.

La congresista Martha Moyano Delgado expresa su conformidad con el texto propuesto y propone incorporar en el segundo párrafo del predictamen referido a la modificación del artículo 14 de la Ley 24656, Ley General de Comunidades Campesinas un párrafo que exprese: “En caso que el poseedor de la parcela, además sea integrante del grupo de poblaciones vulnerables deberá acreditar no menos de cinco años la posesión familiar, en cuyo supuesto no procede la extinción de la posesión, además, insertar otro párrafo en el sentido que: “Solo por acuerdo de la asamblea general el poseedor tendrá derecho preferente a quedarse en la parcela”. No hay observaciones. No habiendo otras propuestas, el predictamen queda expedito para votación.

4. La Presidenta consulta la realización del Foro Nacional “Políticas Públicas para la Población Afrodescendiente en el Perú”, a llevarse a cabo próximamente. Sometida a votación la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.
5. El congresista Edward Málaga Trillo sustenta el Proyecto de Ley 687/2021-CR, por el que propone la “Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del Jardín Botánico Nacional del Perú”.

La Presidenta agradece la participación del congresista ponente de la iniciativa legislativa y lo invita a retirarse de la sala de sesiones virtuales en el momento que lo considere. Acto seguido, solicita la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para proceder a ejecutar el acuerdo, siendo aprobado por unanimidad.

Se levanta la sesión, siendo las 18 horas y 34 minutos del miércoles 09 de marzo de 2022. (La transcripción de la grabación magnetofónica y vídeo de la sesión forma parte del Acta).

MARGOT PALACIOS HUÁMAN
Presidenta

JANET RIVAS CHACARA
Secretaria



**COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y
AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”